

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E4722004
REGISTRO SAI
U220602

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 047E4722004** CON REGISTRO SAI **U220602** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA **FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. RENE VALERA REA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050GYR047-E47-2022**, con una vigencia a partir del 09 de diciembre y hasta el al 31 de diciembre de 2022, por el monto mínimo de **\$68,641,876.80** (**SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.**), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo es por la cantidad de **\$171,418,356.24** (**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.**), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

V.- Con fecha 24 de marzo de 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E4722004
REGISTRO SAI
U220602

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000213869-2023, de fecha 21 de junio de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficios números 09 53 84 61 1810/2023001147 y 09 53 84 61 1810/2023004621 de fechas 01 de marzo de 2023 y 28 de julio de 2023, respectivamente, la Titular de Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado de las claves señaladas en los mismos, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023005152 de fecha 15 de agosto de 2023, recibido el día 18 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/7693/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible a Ampliar Hasta el 20%	Importe Ampliación 20%
010 000 6024 00 00	\$47,060.00	2,753	550	\$25,883,000.00
010 000 6200 00 00	\$56,400.00	170	34	\$1,917,600.00
010 000 6227 00 00	\$91,180.80	82	16	\$1,458,892.80
010 000 6204 00 00	\$63,713.48	142	28	\$1,783,977.44

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E4722004
REGISTRO SAI
U220602**

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 13 de agosto y 31 de julio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes respecto de las claves referidas en el mismo, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$81,187,504.16 (OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$202,461,826.48 (DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E4722004
REGISTRO SAI
U220602**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

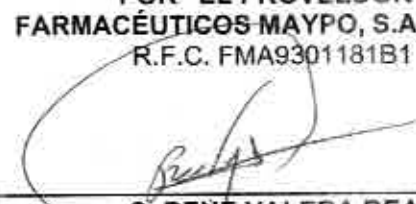
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de agosto de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
R.F.C. FMA9301181B1**




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Acreditada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. RENÉ VALERA REA
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de **“EL INSTITUTO”**



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047E4722004
REGISTRO SAI
U220602**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

CON TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

CAnech
11.59 am
Dosarro

JMHN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/7693/2023

21 AGO 2023 Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2023005152 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas de los contratos **U220065** y **047E4722004** con registro en SAI **U220602**, ambos signados con la empresa **FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**, derivados de los procedimientos de contratación; **AA-012M7B998-E198-2021** y **LA-050GYR047-E47-2022**, respectivamente.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. **Araceli Sánchez Vega**

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

- Cc.p: Lic. Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- C.P. Jorge de Anaya García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación (*)

(*) copia enviada mediante Salama Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Recibí
29-08-2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023005152

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Stamp: Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES. RECIBIDO. Includes handwritten notes and signatures.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.17 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos números U220065 y U220602, suscritos con el proveedor FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a que se identifican mejores condiciones disponibles a las de la contratación consolidada sectorial 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

Table with 15 columns: NO CTO, GPO, DEN, ESP, OF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EXOR, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%), IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS. Includes a stamp with the number 14130, a signature, and a portrait of Francisco Villa with the year 2023.



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Raggio Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Eranal Cebaleros Iglesias.

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/DPHV/eci/ysgu/lbtv





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023004621

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

C. René Valera Rea y/o
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220665 y U220602, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a que se identifican mejores condiciones disponibles a las de la contratación consolidada sectorial 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cen	Cen	Esp	Dir	Viv	Descripción	Precio Contractación	Cantidad Médica Contractada	Cantidad Suscrita a la Vía (hasta el 30%)	Importe de la Ampliación (20%)
U220665	010	006	054	01	05	GALSIUCASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE GALSIUCASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE AGUA	12,200.00	158	25	1,485,000.00
U220602	010	006	079	06	07	PERTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 10 ML	247,000.00	274	05	5,248,000.00
U220602	010	006	023	00	00	ENCIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE Y AMPULLA AMPULA CONTIENE ENCIZUMAB 600 MG ENVASE CON AMPULLA CON 10 ML	18,400.00	150	5	1,170,000.00
U220602	070	006	627	08	04	ALFECTIVA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ALFECTIB 500 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE ALFECTIB CÁPSULA COLECTIVA CON 4 CAPSULAS CON 50 CAPSULAS DE 100 MG	67,500.00	33	10	4,500,000.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmando por ausencia Lic. Ana Luisa Montes de Oca Chocón
Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres, s/c, base al oficio número 09 53 84 61 1810/2023004767 de fecha 20 de julio de 2023.

Revisó: César Raúl Herrera Infanzón, Jefe de Área
Luzmila Patricia Guzmán Ulloa

Revisó: **Mtro. Jorge de Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Lic. José Gabriel Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones y Contratos
- Lic. Ana Loury Montes de Oca Chocón, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023001147

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

C. René Valera Rea y/o
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220545 y U220602, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a fin de que se cuente con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles a la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, DF, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Rows include items like 'LAMPRETIPO SOLUCIÓN INYECTABLE' and 'BIOQUÍAT COMPRIMIDO'.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 59 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Kariné del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor de la Unidad de Control de Gasto Clínicos, Titular de la División de Bienes, Terapias y Rehabilitación
Revisor: Oscar Padilla Reyes Vázquez, Jefe de Área
Ejecutor: José Guadalupe González Urosa

Cc: Mtro Jorge de Anda Carra, Titular de la Coordinación de Control de Abasto; Mtra. Aurora Aguilar de la Rocha Walte, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos; Lic. Ana Lúcia Morales de Oca Chavero, Titular de la División de Planes y Bases Terapéuticas; Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos; ALMCDP-Administración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Presente:

Ciudad de México a 31 de julio de 2023.

Con relación a su oficio No. 095384611810/2023004621 de fecha 28 de julio de 2023, donde se nos solicita anuencia para el incremento de 20% a los contratos **U220065** y **U220602** específicamente para las claves que a continuación se mencionan:

No CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACION (20%)
U220065	010	000	5543	00	00	GALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	\$26,200.00	1318	263	\$6,890,600.00
U220602	010	000	6024	00	00	PERTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 34 ML.	\$47,060.00	2753	550	\$25,883,000.00
U220602	010	000	6200	00	00	EMCIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMCIZUMAB 60 MG CAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.4 ML.	\$56,400.00	170	34	\$1,917,600.00
U220602	010	000	6227	00	00	ALECTINIB, CAPSULA; CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS DE 150 MG.	\$91,180.80	82	16	\$1,458,892.80

Al respecto me permito informarle que estamos en condiciones de **SÍ** aceptar el incremento del 20% de acuerdo a lo solicitado en su oficio, prevaleciendo salvo dicha modificación, las condiciones amparadas en los contratos.

Sin más aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y quedo atento para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE



RENÉ VALERA REA
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente:

Ciudad de México a 13 de agosto 2023.

Con relación a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2023001147 de fecha 1 de marzo de 2023, donde se nos solicita anuencia para el incremento de 20% a los contratos **U220545 Y U220602** específicamente para las claves que a continuación se mencionan:

No. Contrato	Cpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U220545	010	000	567	01	00	LARROSTOD SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE ACETATO DE LARROSTOD EQUIVALENTE A 100 MG DE LARROSTOD ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	\$13,608.06	1567	313	\$4,531,483.98
U220545	010	000	6107	00	00	PROQUET COMPRIADO CADA COMPRIADO CONTIENE PROQUET 75 MG ENVASE CON 40 COMPRIADOS	\$22,043.60	523	54	\$1,430,790.40
U220545	010	000	6195	00	00	BAROPHIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BAROPHIB 4 MG	\$5,233.13	560	72	\$366,789.36
U220602	010	000	6204	00	00	DICELIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE DICELIZUMAB 300 MG ENVASE CON FRASCO AMPOLLA CON 0.5 ML	\$63,733.48	142	28	\$1,783,977.44

Al respecto me permito informarle que estamos en condiciones de **SÍ aceptar el incremento del 20%** de acuerdo a lo solicitado en su oficio prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en estos.

Sin más aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y quedo atento para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



RENE VALERA REA
FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000213869-2023

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 99 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3900 RECIBIDO EL 21/06/2023 "UE MEDICAMENTOS"

Fecha Elaboración: 21/06/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000,000.00
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
Unidad de Información: 098001
Centro de Costos: 130000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (PRESUPUESTO y REALIZADO) showing monthly values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Signature]
Loreta Navarro López Trejo
Titular Div de CFI y Seguimiento al Punto de Oper en Ámbito Central

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ - .00

Clave: 6170-006-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO